Detalles del Remate

Cochera en Mar del Plata

Información Principal

Tipo de Propiedad	Otros / Especiales
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Corrientes N° 1563/69/75 Cochera 1E "13"
Localidad	Mar Del Plata
Partido	Gral. Pueyrredon
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial Prov.
Fecha del Remate	12 noviembre 2026
Hora de Inicio	09:00
Hora de Finalización	09:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Corrientes N° 1563/69/75 Cochera 1E "13", Mar Del Plata, Gral. Pueyrredon, Buenos Aires
Bases del Remate	04 de nov 15:32: $ 103.100,00

Datos del Juicio

Actor	Cons. Edif. Nogamar I
Demandado	Nogamar SA
Tipo de Juicio	s/Cobro Ejecutivo
Expediente	19368
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	04 noviembre 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	12/11/2026 09:00
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	05/11/2026 - de 11:00hs. a 12:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Escalante, Rodrigo Rodolfo
Teléfonos	Laboral 1: 2235402811
Localidad	Mar Del Plata, Gral. Pueyrredon, Buenos Aires, Argentina

Edicto

Rodrigo Rodolfo Escalante - Reg. 2917 - Hipólito Irigoyen 4114 - Cel. 2235402811, autos “Cons. Edif.
Nogamar I c/Nogamar SA s/Cobro Ejecutivo”, Exp. N° 19368, Juzg. Civ. y Com. N° 13 Depto. Jud. Mar del Plata, rematará
inmueble sito en calle Corrientes N° 1563/69/75 de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. B, Mza. 114; Parcela
2 D, Subparc. 80, Matrícula: 135.431 (045) (UF 80 designada administrativamente como Cochera 1E "13"). Estado de
ocupación: ocupado. FECHA INICIO SUBASTA: 12/11/2026 A LAS 9 HS. y FINALIZANDO EL DÍA 27/11/2026 A LAS 9 HS.
Exhibición: 5/11/2026 de 11:00 a 12:00 hs. Base: $103.100 al contado y al mejor postor. Depósito en garantía ($5.300) - (5
% de la base). El interesado en participar de la subasta, deberá abonar dicho importe al menos con una antelación de 3
días hábiles al inicio de la celebración de subasta, en la cuenta Judicial N° 5752894 - Sucursal 6102 - CBU 01404238
27610257528948, Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales. Acta de adjudicación: 29 de diciembre de 2026 a las 11 hs. en la
sede del Juzgado Civil y Com. N° 13 sito en Alte. Brown N° 1771 debiendo previamente encontrarse aprobada la rendición
de cuentas y depositarse el saldo de precio correspondiente. Asimismo, hágase constar en los aludidos edictos de la
prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta, en conformidad con la "ratio legis" del
artículo 582 del CPCC y de su reforma operada por Ley 11.909. A los fines de poder participar en la presente venta judicial,
los usuarios registrados deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la
subasta. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su
comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Depósitos en garantía: todos los

interesados deberán efectuar el depósito previo en garantía que se fija en el 5 % del valor de la base de subasta, esto es la
suma de $5.300. Se hace saber que los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de manera
inmediata, excepto que el oferente solicite su reserva a efectos de lo normado en el art. 585, segundo párrafo del CPCC.
Dichos fondos no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus
ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados
de acuerdo a lo establecido en el art. 32 anexo Ac. 3604, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto.
Comisión: El martillero percibirá conjuntamente con la seña (10 %) y la comisión de ley (3 % a cargo de cada parte), el 10
% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. La parte adquirente deberá depositarla
dentro de 5 días de aprobada la subasta. La parte correspondiente al ejecutado se sufragará con los fondos depositados en
autos una vez aprobado el remate. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Dejase constancia que
los interesados se encuentran autorizados para el empleo de medios de pago electrónicos o la transferencia electrónica de
fondos en la cuenta de autos 575.289/4, tanto para integrar la garantía referida en este artículo, cuando corresponda, como
para abonar la postura que resultare ganadora de la subasta. Saldo de precio: Deberá ser depositado al quinto (5) día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. En esa oportunidad se mandará a entregar la
posesión del bien. El depósito deberá contener -además del saldo de precio-, la parte proporcional de la comisión del
martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales. Postor remiso: Si no se perfeccionare la venta por culpa
del postor declarado remiso y se decretare un nuevo remate, aquel perderá todos los importes realizados y será
responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, los intereses acrecidos y las
costas causadas por su culpa. Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de existir más de un postor, se considerará vencedor al
postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que este haya realizado la correspondiente reserva de
postura- a quien se llamará a ratificarla, siempre que esta sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la
primera oferta. Asimismo, y surgiendo de los certificados adjuntos deudas impositivas, cítese a los entes estatales a fin de
que se presenten a estos autos en el término de 20 días a hacer valer el eventual derecho de cobro preferente sobre el
producido de la subasta a efectuarse, la que se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la
fecha de la entrega de la posesión al adquirente, liberándose los certificados correspondientes en

su oportunidad con
relación al mismo. Sin perjuicio de la citación dispuesta precedentemente, teniendo en cuenta que la SCBA se ha
pronunciado por el carácter própter rem de las deudas por expensas, razón por la cual se transmiten al sucesor particular
corresponde dejar sentado que el adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas aún antes
de su adquisición. Deudas: Municipal al 12/02/2026 $326678.35. ARBA al 18/02/2026 $9168,50. OSSE al 24/02/2026
$805.572,46. Expensas al 21/05/2026 $3431247,89. Expensas mes mayo 2026 $57379,79. Publíquense edictos en la
forma ordenada en fecha 24/06/2025, 02/07/2026 y 17/09/2026 conforme a lo establecido por el art. 575 del CPCC. Mar del
Plata, octubre de 2026. Vattimo Maria de Los Ángeles, Auxiliar Letrado.